

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 44** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se indica la notificación de la Resolución NC 48/14, de 23 de enero de 2015, de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo (días 27 y 28 de enero de 2015) de la Resolución NC 48/14, de 23 de enero de 2015, dictada por la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, de expediente sancionador incoado a don Roberto Justo Villarino (asociado a la Federación Madrileña de Voleibol), por infracción del artículo 57 del Reglamento Disciplinario de la citada Federación, con sanción de un año de suspensión de licencia federativa, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, sita en el paseo de Recoletos, número 14, quinta planta (28001 Madrid), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 16 de febrero de 2015.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/5.936/15)

